	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

SECRETARÍA/DEPENDENCIA	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA – SECTOR CENTRAL
PROCESO	N/A
ASUNTO	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE VIGENCIA 2019
FECHA	31/07/2019

ANTECEDENTES

- Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”* y sus modificatorios: Decreto 2209 de 1998 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*; Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*; Decreto 1094 de 2001 *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”*; Decreto 3667 de 2006 *“Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”*; Decreto 1598 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*; Decreto 0984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”* quedando así:

“Artículo 22. *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*


Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Decreto Departamental 130 de 2016 *“Por el cual se adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.*
- Decreto Departamental 0294 de 2016 *“Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016 se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”.*



	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

- Información suministrada por las Secretarías General y Función Pública, correspondiente al SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019.
- Ejecución Presupuestal con corte a junio 30 de 2019.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Para efectos del presente informe, se tienen en cuenta los Decretos que reglamentan medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Es preciso indicar que la austeridad se define como el **“consumo medurado de bienes y servicios, contrario a la visión de negación de las posibilidades materiales”**.

En el Plan de Desarrollo *“Unidos Podemos Más”*, se establecen programas que buscan el acercamiento a la comunidad, conociendo la problemática de cada uno de los Municipios desde su interior, lo que conlleva la movilización de las dependencias de la administración Central a todo el territorio cundinamarques.

A continuación, se presentan los resultados del análisis a los datos proporcionados por las Secretarías: General y Función Pública relacionados con los gastos registrados durante el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 comparados con los gastos registrados en el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018.

1. Utilización equipos de telefonía celular


Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”*, la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 *“Secretaría General”* SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
2.701.879	2.703.843	2.758.696	\$ 8.164.418	\$ 5.285.754	\$ 2.878.664	AUMENTO

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 la Secretaría General reporta un gasto total por este concepto de \$8.164.418 presentando un aumento con relación al SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018 por valor de \$2.878.664, aclarando que se continúa con el servicio 26 líneas móviles sin ninguna suspensión ni desactivación, así como también que el comportamiento del consumo obedece a que en este trimestre se utiliza un canal de comunicación que permite interactuar con la ciudadanía y mantener informada a la comunidad de los diferentes eventos y accionar de la



	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

entidad, con el siguiente costo adicional: Abril \$937.507, Mayo \$936.862 y Junio \$993.220.

Manifiesta la Secretaría en el informe presentado que: *“según indicaciones, del área financiera, la fecha de facturación es mes vencido y para los meses del año en curso se factura del 17 de cada mes a 16 del mes siguiente, por tal motivo los anexos “facturación” no coinciden con el RPC solicitado ya que el procedimiento al interior tarda al menos dos semanas para poder cancelar el servicio, es por eso por lo que la factura del mes siguiente viene con el cargo anterior”*.

2. Consumo de telefonía fija

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”* la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 *“Secretaría General”* SERVICIOS PUBLICOS – TELEFONO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
36.339.779	44.401.399	18.038.043	\$ 98.779.221	\$ 96.012.747	\$ 2.766.474	AUMENTO


Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de 2019 la Secretaría General reporta un total ejecutado de \$98.779.221 presentando un aumento frente al SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018 de \$2.766.474, con evidencia de pagos efectuados a las siguientes empresas prestadoras del servicio durante estos tres (3) meses: Empresa Colombia Telecomunicaciones, Empresa Comcel S.A., Empresa Telmex S.A., Empresa de Telefonos de Bogota, Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, Empresa de Telefonos de Bogota.

3. Mantenimiento de vehículos

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”* la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 *“Secretaría General”* - MANTENIMIENTO, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:



	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
-	-	488.041.686	\$ 488.041.686	-	\$ 488.041.686	AUMENTO

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de 2019 la Secretaría General reporta un total ejecutado de \$488.041.686, cifra que frente al SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018 presenta un aumento de \$488.041.686, aclarando esta Secretaría que: *"En los meses de Enero y Febrero se realiza el proceso precontractual, lo cual indica que los valores para estos meses es de cero (0). El día 18 de Marzo se suscribe Contrato SAMC N° 01 de 2019, durante el mes de marzo se registran 69 órdenes de servicio emitidas por parte de la oficina de vehículos de la Gobernación de Cundinamarca, durante el mes de abril se emitieron 118 ordenes, en el mes de Mayo 89, en el mes de Junio 79 manteniendose dentro del promedio, en el mes de Junio se hizo un pago de \$488.041.686 que corespondio al pago de las primeras 213 ordenes"*

4. Consumo de Gasolina vehículos.

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos"* la ejecución de este concepto se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 *"Secretaría General"* - COMBUSTIBLE, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

Consumo de Gasolina, vehículos	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
Consumo en galones de gasolina	123.223.552	114.036.601	49.087.143	\$ 289.917.296	262.826.953	\$ 27.090.343	AUMENTO
Bonos SODEXO	530.000	1.100.000	1.940.000				

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de 2019 reporta la Secretaría General un gasto total de \$289.917.296, que comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018 presenta un aumento de \$27.090.343, obedeciendo a que: *"con el contrato de bonos sodexo No.100/ 2017, en este trimestre se consume en los meses de abril \$ 530.000, en el mes de mayo \$ 1.100.000 y en el mes de junio \$1.940.000.*

Con el contrato de combustible No. 31789 de 05 de octubre de 2018 que terminó el 28 de febrero de 2019, en el mes abril del año 2019 (10/04/2019), se realiza el pago de la segunda quincena de febrero por valor de \$37.972.106.

En marzo se inicia el nuevo contrato No. 35834 del 20/02/2019 desde el 1 de marzo hasta el 31 de

LS

diciembre de 2019, por valor de \$780,000,000. También se pagan del 1 al 31 de marzo 2.019, el día 23/05/2019, el valor de \$85.251.446. en el mes de mayo se pagan la primera quincena de abril, el día 02/05/2019, por valor de \$40.646.084 y la segunda quincena de abril el día 21/05/2019, por valor de \$32.193.525 y la primera quincena de mayo, el día 29/05/2019, por valor de \$41.169.992, para el mes de junio se paga la segunda quincena del mes de mayo el día 20/06/2019 por valor de \$49.087.143”.

5. Peajes

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 “Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos” la ejecución de este concepto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 “Secretaría General” – COMUNICACIONES y TRANSPORTE, a través de la Caja Menor constituida en esta Secretaría para la vigencia fiscal 2019.

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
6.959.700	6.604.300	8.590.300	\$ 22.154.300	21.499.400	\$ 654.900	AUMENTO

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca


En el SEGUNDO trimestre de 2019 la Secretaría General reporta una ejecución de \$22.154.300 por este concepto que, comparado con el gasto efectuado en el SEGUNDO trimestre del año 2018 tiene un aumento de \$654.900, esto obedece a que: “las comisiones del Señor Gobernador están más restringidas en acompañamiento; de igual manera, los desplazamientos de los funcionarios a los municipios del departamento para atender obligaciones administrativas”

6. Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, celebrados cuando no exista personal para realizarlas y las demás consideraciones normativas para el tema.

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 “Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos” la ejecución de este concepto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 “Secretaría General” – REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, con los siguientes resultados reportados por la dependencia:

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
428.410.272	506.099.000	487.527.008	\$ 1.422.036.280	1.490.982.537	\$ (68.946.257)	DIMINUION

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019, la Secretaría General reporta un gasto total por este concepto de \$ 1.422.036.280, que comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018 arroja una disminución de \$ 68.946.257, aclarando que: *"en esta vigencia se suscribieron 55 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los pagos se realizan de acuerdo a las estipulaciones contractuales y a los recibos a satisfacción dados por cada uno de los supervisores.*

Para el mes de abril se efectuaron dos pagos a la contratista Bibiana Gysela Peña correspondientes a una reserva que se efectúa en el año fiscal 2018 por asuntos de licencia de maternidad por el valor de 11.428.272"

7. Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos"* la ejecución de este concepto se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 *"Secretaría General"* - IMPRESOS y PUBLICACIONES, con el siguiente reporte de esta Dependencia:


ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
-	-	-	\$ -	-	\$ -	-

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019, la Secretaría General no reporta gastos efectuados por este concepto, que comparados con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018, no presenta variación, aclarando que aunque en este trimestre se suscribe un contrato con la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca por valor de \$80,628,624, cuyo objeto es: *"LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA GENERAL A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO DURANTE CINCO (5) DÍAS CONSECUTIVOS A PARTIR DEL DÍA VEINTIUNO (21) AL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2019, CON EL FIN DE ATENDER LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA, (DECRETO No. 176-2019) EN EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*, aún no se ha efectuado ningún pago.

8. Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística

En el SEGUNDO trimestre de los años 2019 y 2018, la Secretaría General no reporta gastos por

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

este concepto.

9. Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.

En el SEGUNDO trimestre de los años 2019 y 2018, la Secretaría General no reporta gastos por este concepto.

10. Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.

En el SEGUNDO trimestre de los años 2019 y 2018, la Secretaría General no reporta gastos por este concepto.

11. Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este concepto se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" - IMPRESOS y PUBLICACIONES.

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
21.823.950	7.175.700	11.347.500	\$ 40.347.150	22.306.000	\$ 18.041.150	AUMENTO


Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019, la Secretaría General reporta un gasto por este concepto de \$40.347.150, que comparado con el gasto efectuado en el SEGUNDO trimestre del año 2018, presenta un aumento en \$18.041.150, obedeciendo a que: "En el mes de abril, se realizaron dos pagos, el primero por el valor de 14.565.100 y el segundo por el valor de 7.258.850 para un valor total de \$21.823.950 a la Imprenta Nacional de Colombia, con cargo al contrato SG-CDCTI-217-2018 suscrito con vigencias futuras.

Se suscribió un contrato SG-CMC-095-2019 con Casa Creativa SAS, de fecha 21 de marzo de 2019 por un valor de 20.000.000, disponibilidad presupuestal No. 70000101379 por un valor de 20.000.000 expedido de fecha 29 de enero de 2019, registro presupuestal No. 4500032980 de fecha 22 de marzo del 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN EL NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, QUE REQUIERA EL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA", se reporta su primer pago en el mes de mayo por un valor de \$7.175.700.

Se suscribió el contrato SG-CMC-099-2019 (publicación de gaceta) con Imprenta Nacional de

4

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

Colombia, se realizó el primer pago en el mes de junio por el valor de 11.347.500”.

12. Consumo de fotocopias

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 “Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos” la ejecución de este concepto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 “Secretaría General” - MATERIALES Y SUMINISTROS

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
\$ -	\$ 6.933.633	\$ 7.749.350	\$ 14.682.983	\$ 9.572.626	\$ 5.110.357	AUMENTO

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 según reporte de la Secretaría General presenta un total gastado por este concepto de \$14.682.983, que comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018 presenta un aumento en \$5.110.357, obedeciendo a la ejecución del contrato 081 de 2019.

13. Consumo Acueducto

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 “Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos” la ejecución de este rubro se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 “Secretaría General” concepto SERVICIOS PUBLICOS – ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y ASEO, con los siguientes resultados reportados por esta dependencia:

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
\$ 276.950	\$ 20.625.310	\$ 25.838.838	\$ 46.741.098	\$ 33.716.599	\$ 13.024.499	AUMENTO

Fuente: Secretaria General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 según reporte de la Secretaría General presenta un total gastado por este concepto de \$46.741.098 que comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018 presenta un aumento de \$13.024.499 atendiendo pagos a la - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota y a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.

Handwritten mark

14. Consumo Energía

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos"* su ejecución se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 *"Secretaría General"* concepto Servicios Públicos – Energía, reportando los siguientes resultados por esta dependencia:

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
94.128.551	121.001.913	53.315.352	\$ 268.445.816	\$ 169.966.018	\$ 98.479.798	AUMENTO

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre del 2019 según la información reportada por la Secretaría General, se gastó por este rubro la suma \$268.445.816, que frente al SEGUNDO trimestre de 2.018 presenta un aumento de \$98.479.798, obedeciendo a pagos efectuados a la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca y a la Empresa CODENSA S.A. E.S.P.

15. Impuesto predial Distrital

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos"* la ejecución de este concepto se lleva a cabo por el Centro Gestor 1103 *"Secretaría General"* – *Impuestos, Tasas y Multas*, reportando los siguientes resultados:

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
\$ 538.981.000	\$ -	\$ -	\$ 538.981.000	\$ 537.584.000	\$ 1.397.000	AUMENTO


Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2.019, la Secretaría General reporta gastos por este concepto de \$ 538.981.000, que comparados con el SEGUNDO trimestre de 2018 presentan un leve aumento de \$1.397.000, obedeciendo a que: *"en el mes de Abril se llevó a cabo en la Secretaria de Hacienda de Bogotá el pago de impuesto de 23 predios."*

Cabe resaltar que gracias al pronto pago de este impuesto se obtuvo un descuento de \$59.888.000".

16. Impuesto predial Departamental

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 *"Por el cual se liquida el*

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 03
		Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos la ejecución de este concepto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General" – Impuestos, Tasas y Multas, reportando los siguientes resultados:

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
\$ 331.409.649	\$ 154.830.460	\$ 175.434.890	\$ 661.674.998	\$ 282.603.775	\$ 379.071.223	AUMENTO

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 la Secretaría General presenta un reporte de gastos por valor de \$661.674.998, que frente al SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018 aumenta en \$379.071.223, obedeciendo a que se llevaron a cabo pagos de impuestos de predios en diferentes Municipios del Departamento durante los tres (3) meses del trimestre, así:

En el mes de Abril: La Palma, Ricaurte, Chaguaní, Madrid, Tibacuy, la Calera, Quebrada negra, Facatativá, San Antonio del Tequendama, Fómeque, Girardot, Cabrera, Cajicá, San Cayetano.

En el mes de Mayo, en los municipios de Sibaté, Pacho, Viotá, Choachí, Nemocón, Villagómez, Chipaque, Sylvania, Fosca, Fusagasugá, Junín, Vergara, Venecia, El Peñón, Paima, Arbeláez, Utica, Tausa, Guayabal de Síquima, Caparrapí, Sutatausa.

En el mes de Junio, en los municipios de Tabio, Villapinzón, La Peña, Zipacón, Susa, Guaduas, Guachetá, El Colegio, La Dorada, Tibirita.


Adicionalmente, la Dependencia menciona:

"Cabe resaltar que se obtuvieron descuentos gracias al pronto pago de la siguiente manera:

- *En el mes de Abril se obtuvo un descuento total de \$20.234.094 en los Municipios de La Palma, Ricaurte, Chaguaní, Madrid, Tibacuy, La calera, Quebrada negra, Facatativá, San Antonio del Tequendama, Fomeque, Cabrera y Cajicá.*
- *En el mes de Mayo se obtuvo un descuento total de \$6.533.440 en los Municipios de Pacho, Viotá, Nemocón, Villagómez, Chipaque, Fosca, Vergara, El Peñón, Paima, Guayabal de Síquima y Caparrapí".*

17. Elementos de oficina e insumos de computadores

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este concepto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 "Secretaría General"- Gastos de Computador y Materiales y suministros, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015	

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
111.308.881	103.474.072	94.256.981	\$ 309.039.934	194.055.414	\$ 114.984.520	AUMENTO

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 la Secretaría General reporta un total de gastos por este concepto de \$309.039.934 que frente al SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018 observa un aumento de \$114.984.520, aduciendo que obedece a: *“los suministros, abastecimiento y consumo de insumos de papelería y útiles de oficina de las diferentes dependencias del nivel central, resaltando que los consumos aumentaron por la alta operatividad de cada una de ellas para cumplir las metas propuestas, sumado al alto consumo por parte de la Secretaria de Hacienda por ser temporada de pago de impuestos”*.

Adicionalmente, aclaran que: *“el aumento del consumo se justifica en que las dependencias del Nivel Central solicitaron una mayor cantidad de cajas de papel carta y oficio también como de archivo y carpetas de archivo con la finalidad de atender las auditorias tales como Contraloría, Control interno y las recertificaciones de las ISO y transferencias de archivo, adicional a lo anterior es importante tener presente el convenio 001 de 2017 que dispone la entrega de elementos de oficina e insumos de computadores a la Contraloría Departamental de Cundinamarca...”*.

“También se evidencia el aumento en solicitudes de elementos de oficina para suplir las necesidades de los funcionarios y contratistas vinculados recientemente al Departamento”.

18. Insumos de cafetería


Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos”* la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1103 *“Secretaría General” – Materiales y suministros*, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
4.563.271	3.123.292	4.507.643	\$ 12.194.206	19.727.457	\$ (7.533.251)	DISMINUYO

Fuente: Secretaría General de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019 la Secretaría General reporta un gasto por este concepto de \$12.194.206, que comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018 disminuye en \$7.533.251, mencionado que: *“El suministro y consumo presentado en este rubro corresponde a todas las dependencias del sector central de la Gobernación de Cundinamarca. Para este trimestre también obedece al consumo de la Contraloría de Cundinamarca; dicho lo*



	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

anterior y considerando que dentro de las funciones de la Secretaria General está la de proveer los insumos de cafetería de manera eficiente se evidencia una notable disminución con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2018 en concordancia con los controles ejercidos al momento de la recepción de pedidos en Almacén General (...).

Otros:

19. Viáticos y Gastos de Viaje

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos", la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Viáticos y Gastos de Viaje, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE VIGENCIA 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
51.098.338	74.308.035	55.072.961	\$ 180.479.334,00	211.232.617	(30.753.283)	DISMINUYO

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca


En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019, de acuerdo con el reporte de la Secretaría de la Función Pública, el gasto por este concepto fue de \$180.479.334, que comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018 presenta una disminución de \$30.753.283, demostrando austeridad en este concepto.

20. Compensación de Vacaciones-Liquidación definitiva

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Indemnización por vacaciones, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

ABRIL	MAYO	JUNIO	PAGO DEL RETOACTIVO ACTIVOS Y RETIRADOS	TOTAL II TRIMESTRE VIGENCIA 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
126.384.879	103.099.823	57.009.087	13.100.738	\$ 299.594.527,00	102.359.931	197.234.596	AUMENTO

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019, de acuerdo con el reporte de la Secretaría de la Función Pública, este gasto ascendió a la suma de \$299.594.527, que comparado con el gasto efectuado en el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018 presenta un aumento de \$197.234.596 obedeciendo a la cantidad de funcionarios desvinculados y al pago del incremento salarial con retroactividad al 1° de enero de 2019.

21. Horas Extras, Recargos nocturnos y días festivos

Mediante Ordenanza 076 de 2018 - Decreto 0435 de Diciembre 19 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos" la ejecución de este gasto se lleva a cabo en el Centro Gestor 1114 "Secretaría de la Función Pública" – Horas Extras y Días Feriados, reportando esta dependencia los siguientes resultados:

ABRIL	MAYO	JUNIO	PAGO DEL RETOACTIVO ACTIVOS Y RETIRADOS	TOTAL II TRIMESTRE VIGENCIA 2019	II TRIMESTRE 2018	DIFERENCIA	COMPORTAMIENTO
95.572.084	91.515.771	100.003.935	16.198.729	\$ 303.290.519,00	392.758.333	(89.467.814)	DISMINUYO

Fuente: Secretaría de la Función Pública de Cundinamarca

En el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2019, de acuerdo con el reporte de la Secretaría de la Función Pública, este gasto es de \$303.290.519, que comparado con el SEGUNDO trimestre de la vigencia 2018 presenta una disminución de \$89.467.814, demostrando austeridad por este concepto.

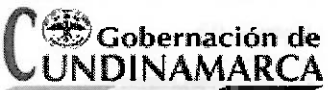
SUGERENCIAS O CONCLUSIONES

En el SEGUNDO trimestre del año 2019, se concluye que de los dieciocho (18) conceptos de gasto verificados y administrados por la Secretaría General, doce (12) presentan aumento, dos (2) presenta disminución y cuatro (4) no reportan gasto en el SEGUNDO trimestre de las dos (2) vigencias (2019 vs. 2018)

Con relación a los tres (3) conceptos de gasto administrados y reportados por la Secretaría de la Función Pública, dos (2) presentan austeridad de gasto con disminución y uno (1) presenta aumento, atendiendo al retiro de funcionarios y pago de aumento salarial con retroactividad.

Es importante aclarar que el Índice de Precios al Consumidor (IPC), se ubicó al cierre del 2018 en 3,18% y el incremento salarial para los funcionarios del Nivel Central de la entidad con retroactividad al 1° de enero de 2019 mediante Decreto 166 de 2019 fue del 4,5%.

K

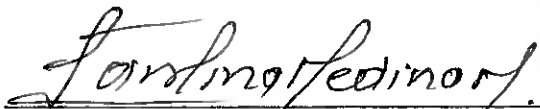
 Gobernación de CUNDINAMARCA	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 03
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 30 Octubre 2015

Cuadro Comparativo de los comportamientos en los gastos correspondientes al segundo trimestre de las vigencias 2019 vs. 2018

ITEM	CONCEPTO	TOTAL II TRIMESTRE DE 2019	II TRIMESTRE 2018	RESULTADO	COMPORTAMIENTO
1	Utilización equipos de telefonía celular	\$ 8.164.418	\$ 5.285.754	\$ 2.878.664	AUMENTA
2	Consumo telefonía fija	\$ 98.779.221	\$ 96.012.747	\$ 2.766.474	AUMENTA
3	Mantenimiento de vehículos, atención de las indicaciones de la secretaría general.	\$ 488.041.686	\$ -	\$ 488.041.686	AUMENTA
4	Consumo en galones de gasolina	\$ 289.917.296	\$ 262.826.953	\$ 27.090.343	AUMENTA
	Bonos SODEXO				
5	Peajes	\$ 22.154.300	\$ 21.499.400	\$ 654.900	AUMENTA
6	Contratos de Prestación de Servicios con Personas Naturales o jurídicas, celebrarlos cuando no exista personal de Planta para realizarlas, y las demás consideraciones normativas para el tema	\$ 1.422.036.280	\$ 1.490.982.537	\$ -68.946.257	DISMINUYE
7	Contratos de publicidad con cargo a los recursos de la Gobernación.	\$ -	\$ -	\$ -	-
8	Contratos que tengan por objeto suministrar alojamiento, alimentación o asistencia logística	\$ -	\$ -	\$ -	-
9	Realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones con cargo a recursos de la Institución.	\$ -	\$ -	\$ -	-
10	Impresión o suministro o utilización de tarjetas de navidad o de presentación.	\$ -	\$ -	\$ -	-
11	Impresión de textos, folletos y demás publicaciones institucionales, y/o impresiones o ediciones de lujo.	\$ 40.347.150	\$ 22.306.000	\$ 18.041.150	AUMENTA
12	Consumo de fotocopias	\$ 14.682.983	\$ 9.572.626	\$ 5.110.357	AUMENTA
13	Consumo Acueducto	\$ 46.741.098	\$ 33.716.599	\$ 13.024.499	AUMENTA
14	Consumo Energía	\$ 268.445.816	\$ 169.966.018	\$ 98.479.798	AUMENTA
15	Impuesto Predial – Distrital	\$ 538.981.000	\$ 537.584.000	\$ 1.397.000	AUMENTA
16	Impuesto Predial - Departamental	\$ 661.674.998	\$ 282.603.775	\$ 379.071.223	AUMENTA
17	Elementos de oficina e insumos de computadores	\$ 309.039.934	\$ 194.055.414	\$ 114.984.520	AUMENTA
18	Insumos de cafetería	\$ 12.194.206	\$ 19.727.457	\$ -7.533.251	DISMINUYE
	Otros				
19	Viáticos y gastos de viaje	\$ 180.479.334	\$ 211.232.617	\$ -30.753.283	DISMINUYE
20	Compensación de vacaciones- Liquidación definitiva	\$ 299.594.527	\$ 102.359.931	\$ 197.234.596	AUMENTA
21	Horas Extras y días feriados	\$ 303.290.519	\$ 392.758.333	\$ -89.467.814	DISMINUYE

Adicionalmente se establece que es necesario:

- En cuanto a los servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, teléfono) diseñar estrategias, campañas y actividades que preparen a los funcionarios y visitantes del complejo arquitectónico de la Gobernación en el consumo medurado de los servicios públicos, permitiendo evidenciar austeridad en estos gastos, toda vez que son conceptos que presentan un aumento constante e importante vigencia tras vigencia.
- Con relación a los gastos de consumo de fotocopias, elementos de oficina, llevar a cabo campañas en las que se concientice a los funcionarios de un uso prudente de los materiales y suministros que la entidad brinda para su funcionamiento.
- Establecer cronogramas para los mantenimientos preventivos, dando lugar a fortalecer esta actividad, disminuyendo los mantenimientos correctivos en pro de evitar accidentes de transporte y de generar un ahorro por este concepto.
- Apoyar el medio ambiente y la salud, promoviendo el uso de la bicicleta, montar bicicleta contribuye a mitigar el impacto ambiental, disminuyendo las emisiones de CO2, mejorando las condiciones de salubridad "*montar bicicleta es hacer deporte, el deporte es salud*".
- Continuar con la organización y control para el pago de impuestos a nivel Distrital y Departamental, a fin de aprovechar de manera óptima los descuentos por pronto pago en todos los Municipios del Departamento y en el Distrito Capital.

Elaboró

Nombre: NILCE CAROLINA MEDINA
Cargo: Profesional Especializado (C)

Aprobó

YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

